



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
20 de diciembre de 2023.

ORDEN No.:
OMC-125-2023

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE PROYECTORES Y MALETIN PARA CENTRO DE MEMORIAS EL MOZOTE"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

EQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDÉS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82110000	61403	2	C/U	Proyectores: powerlite FH52+, hasta 4,000 ANSI lumens, resolución antiva: full HD (1920 x 1080), aspecto nativo 16.10, contraste 16,000:1, duración de lámpara: hasta 12,000 horas (ecomode) y 5,500 horas (normal mode), interfases 2HDMI, un VGA, una USB tipo A, una USB tipo B, Módulo inalámbrico integrado, wifi certified mircast, parlante monoaural 16W, corrección de trapecio +/-30°, peso 3.1kg (6.83 lbs), marca EPSON	\$ 1,304.30	\$ 2,608.60
2	13100000	54106	1	Unidad	Maletin para proyectores marca EPSON FH52+	\$ 26.27	\$ 26.27
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 2,634.87

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El centro de Memorias El Mozote es un espacio que divulga la memoria histórica de las víctimas fallecidas y de sus familiares de la masacre en el caserío El Mozote y lugares aledaños. El objetivo es investigar, preservar, conservar y divulgar la memoria histórica para contribuir a la reparación simbólica, la valoración del patrimonio de la localidad y la no repetición de las graves violaciones a los derechos humanos, este proyecto da cumplimiento a la sentencia "Masacres del Mozote y lugares aledaños vs El Salvador" emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el 2012

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El contratista a fin de garantizar el buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, dentro del plazo de diez (5) días hábiles posteriores a la recepción definitiva del suministro, tendrá que presentar una CARTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, a favor de GOBIERNO DE EL SALVADOR – MINISTERIO DE CULTURA, la vigencia de la garantía deberá ser de un (1) año por desperfectos de fábrica, a partir de la fecha de la recepción definitiva.

TIEMPO DE ENTREGA: el suministrante deberán entregar el suministro en tiempo máximo de 6 días hábiles los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante firme y reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario, posteriores a la emisión del quedan.

LUGAR DE ENTREGA: El Contratista se compromete a entregar los suministros en las Instalaciones del Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán, Av. La Revolución, Colonia San Benito. (Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en la Dirección General Financiera Institucional y posterior a la entrega a satisfacción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y Fotocopia de Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradores de esta Orden de Compra a Jacqueline Vanessa Durán Fernández Museóloga del MUNA, correo electrónico: [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.



Nombre Emitido [Redacted]



DESIGNADO

[Redacted signature]

Vo/ Bo. JEFE - UCP



[Redacted signature]

SUMINISTRANTE

[Redacted] de C.V.

ELABORADO POR: ALMA GARCIA